

CONCERTAN UN PRESTAMO DESTINADO AL PROYECTO DE RIEGO DE TINAJONES

DECRETO LEY N^o 22490

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Cooperación Financiera para el desarrollo económico—social, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha convenido en conceder un crédito hasta por DM. 5'000,000.00 (Cinco Millones de Marcos Alemanes), destinado al Proyecto de Riego Tinajones (Parte III: Red de Regadío y Drenaje) cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Alimentación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el D. L. siguiente:

Art. 1^o— Autorízase al Supremo Gobierno a concertar con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau —KFW— Frankfurt/Main un préstamo hasta por la suma de DM. 5'000,000.00 destinados a los fines indicados en la parte considerativa del presente D. L., los que serán pagadores en 20 años que incluye un período de gracia de 5 años devengándose un interés a la tasa del 4.5% anual al rebatir.

Art. 2^o— Apruébase el Convenio sobre Cooperación Financiera que en 8 Arts. han acordado celebrar los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Perú, mediante el cual se establecen las bases para contratar el crédito que se autoriza por el Art. 1^o del presente D. L.

Art. 3^o— Los servicios de amortización, intereses y demás gastos provenientes del crédito a obtenerse serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al financiamiento global que en función de las prioridades intersectoriales y metas del Sector le corresponde para cada Ejercicio Presupuestal.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 3 de Abril de 1979.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de División EP. **Pedro Richter Prada.**

Tnte. Gral. FAP. **Luis Galindo Chapman.**

Vice-Almirante AP. **Carlos Tirado Alcorta.**

Doctor **Javier Silva Ruete.**